ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS ALMORADÍ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 76/04, autos número 422/03, sobre cantidad, seguidos a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la mercantil Estructuras y Cubiertas Almoradí, Sociedad Limitada con Código de identificación fiscal B-53644480, con domicilio en Plaza la Libertad, 2, 03160 Almoradí, (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para le pago de la suma de 309,33 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 27 de octubre 2003.

Alicante, 2 de enero de 2005.-El Secretario Judicial.

ESTUDIOS BROCAL ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 161/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Manuel Villafaina Ortega contra Estudios Brocal Arquitectura e Ingeniería, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Estudios Brocal Arquitectura e Ingeniería, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.612,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—D.ª María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—10.182.

EURO 6000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de «Euro 6000, Sociedad Anónima», que se celebrará, en el domicilio social sito en 28014 Madrid, calle de Alcalá, número 27, el día 12 de abril de 2005, a las once horas y treinta minutos en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Presidente.

Segundo.-Censura de la gestión social, examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.-Aplicación del resultado.

Cuarto.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

A partir de este momento, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Los socios podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro socio, de conformidad con el artículo 13.º de los Estatutos, debiendo conferirse la representación por escrito. En caso de que no puedan asistir a la Junta general, o si así lo desean, pueden enviar su representación y delegación de voto a favor del socio que estime oportuno, a la atención del Secretario del Consejo de Administración.

Madrid, 21 de marzo de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Luis Ábalos Culebras.-11.572.

EUROCREDIT SPAIN SIGLO XXI, S. L.

De conformidad con lo que disponen los artículos 13.º y 14.º de los Estatutos Sociales, en relación con los artículos 45.º y 46.º de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el administrador único de la sociedad «Eurocredit Spain Siglo XXI, Sociedad Limitada» convoca Junta General de Socios, que se celebrará en Barcelona, Plaza Tetuán, número 19-20, planta 1.ª, puerta 2, el próximo día 5 de mayo de 2005, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Renuncia del cargo de administrador único y revocación del poder.

Segundo.—Facultar para elevar a público los acuerdos adoptados.

Barcelona, 15 de marzo de 2005.—El Administrador Único, Ramón Montserrat Moliner.—11.222.

EXIGLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se hace pública la convocatoria del órgano de administración de la compañía a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el término municipal de 48100 Munguía, en la calle Gasteiz, 4, Bajo, el día 7 de abril de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar el día 8 de abril de 2005, a las diez horas quince minutos con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social. Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003. Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, en los términos previstos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en los estatutos de la sociedad y en la legislación vigente.

Munguía, 10 de marzo de 2005.—El Administrador, Rebeca Etxegoien Andrés.—10.549.

F. BLAS REFORMAS S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 157/2004, de este Juzgado de lo Social n.º ocho, seguidos a instancia de Fraternidad MUPRESPA Mutua de AT EP, contra la empresa Juan Carlos Martos Casino, Tesoreria General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre seguridad social se ha dictado auto de fecha 1 de marzo de 2005 por la que se declara a la ejecutada F Blas Reformas en situación de insolvencia total por importe de 141.387,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, I de marzo de 2005.-Secretaria Judicial.-10.443.

FAIMPRE LAMA, S. A. FAIMPRE JARAMA, S. A. FJ II, S. A.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 536/04, EJE 6/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Justo Fernández Camacho, contra Faimpre Lama, S. A., Faimpre Jarama, S. A., FJ II, S. A., asistido de sus Interventores Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, José María de la Cruz Bertolo, José Joaquín Navarro Rubio, Manuel Ramón Castro Álvarez, Alberto Swiec Tenenbaum, Carmen Izquierdo Pérez, sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 3 de marzo de 2005, cuya apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Faimpre Lama, S. A., Faimpre Jarama, S. A., FJ II, S. A., asistido de los Interventores judiciales Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, José María de la Cruz Bertolo, José Joaquín Navarro Rubio, Manuel Ramón Castro Álvarez (Interv.), Alberto Swiec Tenenbaum, Carmen Izquierdo Pérez, en situación de insolvencia total por importe de 1.333,63 euros, con más de 110,69 euros en concepto de 10% de interés anual por mora, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 3 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial. 10.601.

FAYCOOP COOPERATIVA VALENCIANA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 161/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Encarnaciónrats Carbonell, contra la empresa «Faycoop Cooperativa Valenciana», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 4307,80 euros de principal, más 904,64 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—10.446.

FERNANDO MERINO MOYANO

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 137/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Mustapha Essawidi contra la empresa Fernando Merino Moyano, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 16 de marzo de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Fernando Merino Moyano en situación de insolvencia provisional por importe de 2.062,99 euros de principal, más 300,00 euros de intereses y 300,00 euros de costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 16 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—10.722.